SEGUROS RIVADAVIA

CERTIFICADO DE COBERTURA DEL RAMO ACCIDENTES PERSONALES

Contratante MIGUELES, SANTIAGO RAMON Mat:1504551.0 Poliza:60/008392
Domicilio: ZONA URBANA CEIBAS

El Contratante ha suscripto un seguro de Accidentes Personales, en un todo de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente contrato, cuyas condiciones son:

Vigencia: desde el 03/01/2023 hasta el 03/01/2024
Actividad: CHOFER CAMIONES CARGA EN GENERAL NO PELIGROSA
Objeto del Seguro
Consecuencia de accidentes sufridos por el Asegurado, indicado en la nomina adjunta, ocurridos durante el desarrollo de su actividad laboral especifica.

Coberturas
Muerte por Accidente $ 5000000.
Incapacidad Permanente Total y/o Parcial $ 5000000.
Asist.Medica y Farmaceutica $ 500000 con Franquicia de $ 800,00.
Beneficiario
En un todo de acuerdo a lo establecido en la Clausula 9 de las Condiciones Particulares.
Endosos: 002 003 009 010 011 095 101

Productor: 2217.8

Servicios Adicionales sin cargo
Gastos de Sepelio: en caso de muerte por cualquier causa de la persona asegurada se reintegra hasta $2.500.
Asistencia Familiar: en caso de fallecimiento por cualquier causa se abonara la suma de $3.000 a los Beneficiarios designados o herederos legales nunca el contratante .
Gastos de Alojamiento y Traslado: con motivo del accidente sufrido por la persona Asegurada a mas de 100 KM. de su domicilio habitual se reintegrara hasta $1.000 por gastos.
Endosado favor de:
30-68584975-1 DIA ARGENTINA S.A.----------
33-69380404-9 EXOLOGISTICA S.A.----------
30-70946023-0 LOGISTICS PLATFORMS INVESTMENT SA----------
30-53764771-6 PEPSICO DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA----------
30-50109269-6 UNILEVER DE ARGENTINA S.A.----------
30-66313737-5 R P B SOCIEDAD ANONIMA----------
30-71159690-5 CBN GROUP S.A----------
30-69232743-4 PEPSICO DE ARGENTINA S A----------
Se deja constancia que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A4

SEGUROS RIVADAVIA

CERTIFICADO DE COBERTURA DEL RAMO ACCIDENTES PERSONALES

accion de repeticion o de regreso contra el "Endosatario", sus Directores, Funcionarios y Empleados, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se sea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o exdependiente de la Empresa Contratista por Accidentes del Trabajo o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho en ocasion del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
El Asegurador se obliga a comunicar a "El Endosatario", en forma fehaciente, los incumplimientos a la poliza en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en termino de la misma, dentro de los 10 dias de verificados.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADO DESIGNA COMO PRIMER BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA COBERTURA CONTRATADA A LA/S EMPRESA/S UNILEVER DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50109269-6, PEPSICO DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-53764771-6, R P B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5 CONFORME CORRESPONDA EN VIRTUD DE QUE TAL DESIGNACIÓN TIENE COMO CONDICIÓN QUE EL HECHO CUBIERTO SE PRODUZCA EN OCASIÓN QUE EL ASEGURADO SE ENCUENTRE PRESTANDO SERVICIOS PARA LA EMPRESA Y DENTRO DE SUS INSTALACIONES.-

El presente certificado se extiende en la ciudad de La Plata a los 28 días del mes de noviembre de 2023.
Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio www.segurosrivadavia.com ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

Nomina de la Poliza 60/008392
de Accidentes Personales

Cert.	Documento	Apellido y Nombres	Fecha Nac.	Fecha de Alta
1	DNI 24118327	MIGUELES SANTIAGO RAMON	26/09/1974	03/01/2023

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A4